24-25

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

LAS POTESTADES Y TÉCNICAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN PARA INTERVENCIÓN EN SOC.

CÓDIGO 26601460

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
AD4D8F949374ACE90EA222B3505441FC

24-25

LAS POTESTADES Y TÉCNICAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN PARA INTERVENCIÓN EN SOC.

CÓDIGO 26601460

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
AD4D8F949374ACE90EA222B3505441FC

Nombre de la asignatura	LAS POTESTADES Y TÉCNICAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN PARA INTERVENCIÓN EN SOC.
Código	26601460
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La segunda de las asignaturas troncales tiene por objeto que los alumnos conozcan en profundidad el conjunto de potestades y técnicas jurídicas que permiten la intervención de la Administración en la sociedad. Así, tras una clasificación del conjunto de potestades y técnicas jurídicas se clasificarán las actividades interventoras de acuerdo con la naturaleza material de las mismas.
LA ASIGNATURA TIENE EL CARACTER DE TRONCAL OBLIGATORIA.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Licenciado o graduado en Derecho.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8692
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ AYUSO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	jfrodriguez@der.uned.es
Teléfono	91398-8067
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Prof. Rodríguez Ayuso: jfrodriguez@der.uned.es
Viernes, de 10 a 14 horas. Tel. 91 398 80 67
Correo postal: Facultad de Derecho de la UNED/ C. Obispo Trejo, 2/ 28040 Madrid

Profa. Viñuales Ferreiro: susana.vinuales@der.uned.es

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
AD4D8F949374ACE90EA222B3505441FC

Viernes, de 10 a 14 horas. Tel. 91 398 86 92
Correo postal: Facultad de Derecho de la UNED/ C. Obispo Trejo, 2/ 28040 Madrid

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:
CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.
CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.
CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
CE02 - Ser capaz de clasificar el conjunto de potestades y técnicas jurídicas de acuerdo con la naturaleza material de las mismas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento del conjunto de potestades y técnicas jurídicas que permiten la intervención de a Administración en la sociedad. Se trata de una asignatura imprescindible para la mejor comprensión de la intervención de la Administración en las materias y sectores específicos que son objeto de las asignaturas optativas del Master.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
AD4D8F94937 4ACE90EA222B3505441FC

CONTENIDOS

Contenidos

El contenido de la asignatura consta de dos partes

PRIMERA PARTE

I. LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS

II. LAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS

III. LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

IV. LAS GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS

SEGUNDA PARTE

I. INTRODUCCIÓN

II. EL DERECHO ADMINISTRATIVO COMO DERECHO INSTRUMENTAL

III. LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES

IV. LA GLOBALIZACIÓN DEL DERECHO ESPAÑOL A TRAVÉS DE LAS CLAUSULAS DE APERTURA DE LA CONSTITUCIÓN

V. LOS PRINCIPIOS, VALORES Y MISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

VI. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU IRRUPCIÓN EN EL DERECHO PÚBLICO

METODOLOGÍA

La clásica para el estudio del derecho que exige el conocimiento de la Ley, la Jurisprudencia y la doctrina de los autores.

Al inicio de cada Curso académico, se proporcionará a los estudiantes, a través de la plataforma virtual, un documento con todas las indicaciones necesarias para cursar la asignatura. En él se indicarán los ejercicios prácticos que deben realizarse obligatoriamente para su superación. Los ejercicios prácticos tienen por objeto que los alumnos aprendan a manejar de manera solvente la legislación, la jurisprudencia y la doctrina de los autores.

Se podrá convocar, igualmente, una sesión virtual síncrona, para aclarar aspectos generales realtivos al desarrollo de la asigntura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

No se permite ningún material en el examen

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
AD4D8F949374ACE90EA222B3505441FC

Criterios de evaluación

Se valora especialmente la claridad, la sistematización, la profundidad del análisis y la originalidad de la respuesta

% del examen sobre la nota final 60

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

La prueba presencial consiste en contestar una pregunta relacionada con el programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

Se valorará especialmente la claridad, la sistematización, la capacidad, la profundidad del análisis y la originalidad de la respuesta.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final La prueba presencial supone el 60% de la calificación

Fecha aproximada de entrega Las fechas oficiales de exámenes

Comentarios y observaciones

Los alumnos pueden presentarse a los examenes de la convocatoria de febrero (enero-febrero) o bien de la convocatoria de septiembre.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Los alumnos deben realizar tres trabajos de análisis, uno de legislación, otro de jurisprudencia y un tercero de comentario de doctrina de los autores.

Criterios de evaluación

Se valorará especialmente la claridad, la capacidad de síntesis y la originalidad de los comentarios.

Ponderación de la PEC en la nota final La PEC supone el 40% de la calificación

Fecha aproximada de entrega Deben entregarse 15 días antes de la realización de la prueba presencial. Es requisito indispensable para poder realizar la prueba presencial haber aprobado la PEC.

Comentarios y observaciones

Para poder examinarse en la prueba presencial, los alumnos deben aprobar la PEC

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
AD4D8F94937 4ACE90EA222B3505441FC

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtiene del modo siguiente. La prueba presencial supone el 60% de la nota final. Es decir la máxima calificación de la prueba presencial (un 10) supone la calificación de 6 puntos. El conjunto de pruebas a distancia (PEC) suponen el 40% de la nota final, es decir, la máxima calificación de todas las pruebas a distancia (es decir un 10) suponen 4 puntos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788416140442
Título: FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO
Autor/es: Linde Paniagua, Enrique
Editorial: Ediciones Academicas, S.A. (EDIASA)

La bibliografía básica se puede ampliar a principios de cada curso.
Habida cuenta de las modificaciones legislativas que tienen lugar regularmente en nuestro ordenamiento jurídico deben utilizarse en todo caso la últimas ediciones de los libros recomendados.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A principios de cada curso se comunicará la bibliografía complementaria.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los estudiantes disponen de la plataforma virtual, concebida como elemento clave para desarrollar una adecuada comunicación con el equipo docente.

1) Boletines Oficiales

- Boletín Oficial del Estado (BOE): https://www.boe.es/
- Boletín Oficial del Estado (BOE) - Legislación Consolidada: https://www.boe.es/legislacion/

2) Websites de Instituciones Gubernamentales

- Ministerio de Justicia (España): https://www.mjusticia.gob.es/
- Ministerio de Administraciones Públicas (España): https://www.mptfp.gob.es/

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
AD4D8F94937 4ACE90EA222B3505441FC

3) Legislación Pertinente

- Base de Datos de Legislación Española - Centro de Documentación Judicial (CENDOJ): https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Legislacion-Espanola
- Legislación Consolidada de la Unión Europea: https://eur-lex.europa.eu/homepage.html

4) Jurisprudencia

- Tribunal Constitucional (España): https://www.tribunalconstitucional.es/
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/

5) Revistas y Publicaciones Especializadas

- Revista de Administración Pública (RAP): https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-administracion-publica
- Revista Española de Derecho Administrativo (REDA): https://www.cendoj.justicia.es/revista.asp

6) Organizaciones Internacionales

- Organización de las Naciones Unidas (ONU): https://www.un.org/es
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): https://www.oecd.org/es/

7) Foros y Comunidades Profesionales

- Colegio de Abogados de Madrid (ICAM): https://www.icam.es/
- Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA): https://www.aepda.es/

8) Bibliotecas Digitales

- Google Scholar: https://scholar.google.com/
- Dialnet: https://dialnet.unirioja.es/

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
AD4D8F949374ACE90EA222B3505441FC